

NIT 860.037.013-6  
 Calle 33 # 6B - 24, pisos 1, 2 y 3  
 Tel: (601) 285 5600  
 Bogotá D.C. - Colombia  
 Somos Grandes Contribuyentes  
 IVA Régimen Común - Autorretenedores

Versión clausulado número

Código anexo asistencia

Fecha de diligenciamiento  
 28 02 24



Indique los vínculos existentes entre usted y el tomador y/o asegurado de la póliza Familiar  Comercial  Laboral  Otro



Información básica del beneficiario

Apellidos **CHAMORRO VALENZUELA** Nombres **JOHANA**  
 Tipo de documento C.C.  C.E.  NIT  NUIP  T.I.  Pasaporte  PEP  PPT   
 Número **1.114.451.006** Fecha de expedición **10 02 05** Lugar de expedición **GUACARI**  
 Dirección residencia\* **CRA 28 # 6-44** Departamento **VAIIE** Ciudad **GUACARI**  
 E-mail **johna.114@hotmail.com** E-mail habilitado para facturación electrónica  
 Teléfono/celular **3113495031** Ocupación **INDEPENDIENTE**  
 ¿Es usted una persona expuesta políticamente? Sí  No  ¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? Sí  No



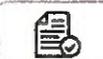
Información para pagos por transferencia electrónica

Entidad **BANCO DE BOGOTÁ** Número de cuenta **352181291** Tipo de cuenta Ahorros  Corriente



Exoneración de responsabilidad

Yo, **Johana Chamorro Valenzuela** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.114.451.006** de **GUACARI** manifiesto que no existen personas de igual o menor derecho para recibir este pago y si resultaren, me obligo a restituir a la Compañía Mundial de Seguros S.A., en la proporción que corresponda.



Información sobre reclamaciones en seguros

Año	Ramo	Compañía	Valor	Resultado

\*En caso de encontrarse ubicado en una jurisdicción diferente a Colombia, por favor adjunte el certificado de identificación fiscal expedido por la autoridad competente del país de residencia.



Autorización de tratamiento de datos personales Beneficiarios

Declaro que, la Compañía Mundial de Seguros S.A. identificada con NIT No. 860.037.013-6 en su calidad de Responsable del Tratamiento de Datos Personales me ha informado: 1) Que la Política de Tratamiento de Datos Personales se encuentran en la página web <https://www.segurosmondial.com.co/legal/>; 2) Que son facultativas las respuestas a las preguntas sobre datos de niños, niñas, adolescentes y aquellas que versen sobre datos sensibles y en consecuencia no he sido obligado a responderlas; 3) Que como titular de la información, me asisten los derechos previstos en las leyes 1266 de 2009 y 1581 de 2012, en especial me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar, revocar y suprimir mis datos personales.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a LA COMPAÑÍA Mundial de Seguros S.A. y/o cualquier sociedad controlada, directa o indirectamente, que tengan participación accionaria o sean asociados, domiciliadas en Colombia y/o en el exterior, terceros contratados por esta o a quien la represente, en adelante LA COMPAÑÍA para que realice el tratamiento de mis datos personales para las siguientes finalidades:

- (i) Tramitar mi solicitud de vinculación o de presentación de una reclamación; (ii) Negociar, celebrar y ejecutar el contrato de seguro; (iii) Ejecutar y cumplir los contratos que celebre LA COMPAÑÍA con entidades en Colombia o en el extranjero para cumplir con su objeto social; (iv) El control y prevención de fraudes, lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; (v) Gestionar y tramitar reclamaciones y liquidar y pagar siniestros; (vi) Ejecutar acciones, investigaciones y estudios de perfilamiento comercial, técnico, estadístico, actuarial, de analítica, de tendencias de mercado, inteligencia de negocios, hábitos de consumo, definición de patrones, inteligencia artificial; encuestas de satisfacción en la experiencia de cliente; (vii) Consultar, almacenar, administrar, transferir, procesar y reportar mi comportamiento financiero a los Operadores de la Información; (viii) Transferir o transmitir los datos personales a terceros contratados ubicados en el territorio nacional o en el extranjero, en cumplimiento de obligaciones legales y/o contractuales; (ix) Recolectar, almacenar, actualizar, usar, y conservar mis datos personales sensibles, tales como, datos sobre mi estado de salud, que sean indispensables para la prestación del servicio contratado con LA COMPAÑÍA, en caso de que aplique; (x) Recolectar, almacenar, actualizar, usar, y conservar los datos personales de mis hijos o representados menores de edad, en calidad de su representante legal o tutor, que sean indispensables para la prestación del servicio contratado con LA COMPAÑÍA, en caso de que aplique; (xi) Tramitar y gestionar felicitaciones, solicitudes, peticiones o quejas o requerimientos de autoridades en ejercicio de sus funciones; (xii) Las demás finalidades que se determinen con base a la ejecución de los procesos de Seguros Mundial, en todo caso que estén acorde a la Ley.

LA COMPAÑÍA conservará mis datos personales mientras sea necesario para el cumplimiento de cualquier obligación legal y contractual o para la atención de cualquier queja o reclamo judicial o extrajudicial.

Autorizo de manera previa, expresa e informada a LA COMPAÑÍA para tratar mis datos personales para las finalidades anteriormente descritas: Sí  No

Autorizo recibir comunicaciones comerciales y publicitarias personalizadas de LA COMPAÑÍA a través de sus canales autorizados: Sí  No

Con la firma del presente documento autorizo a LA COMPAÑÍA a realizar gestión de cobranza en caso de que así se requiera, por los siguientes canales: llamada telefónica, correo electrónico, SMS o WhatsApp.

En caso de no autorizar el contacto por alguno de los canales anteriormente mencionados, por favor especifique cual desea excluir



Firma y huella

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento.

**Johana Chamorro V.**  
 Firma cliente o representante legal





### **AUDIENCIA INICIAL ART.372 C.G.P**

**JUEZA DIRECTORA:** JANETH DOMINGUEZ OLIVEROS.

**RADICACION:** 76111-40-03-003-2021-00149-00.

**PROCESO:** RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.

**DEMANDANTE:** JOHANA CHAMORRO VALENZUELA.

**DEMANDADOS:** MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS, LINA MORENA LOPEZ AGUIRRE y ESTEBAN SUAREZ GOMEZ.

**LLAMADA EN GARANTIA:** COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

Conforme a lo dictaminado en auto Interlocutorio No.322 del 13 de febrero de 2024, notificado en estrados, el cual dispuso a citar a las partes a la realización de la presente audiencia y en los términos del artículo 372 del Código General del Proceso, previa la lectura del protocolo, se constituye el Juzgado Tercero Civil Municipal de Buga, en Audiencia Pública, por medio del aplicativo Lifesize.

#### **1. INICIACION DE LA AUDIENCIA:**

El Juzgado Tercero Civil Municipal de Guadalajara de Buga, el día de hoy **28 de febrero de 2024**, se constituye en audiencia pública INICIAL de conformidad con lo dispuesto en el artículo 372 del Código General del Proceso, en el proceso de **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** promovido por JOHANA CHAMORRO VALENZUELA proceso bajo el radicado No. 76-111-40-03-003-2021-00149-00. Esta audiencia pública será grabada mediante el aplicativo Lifesize.

#### **2. ASISTENCIA:**

Para constatar la presencia de los intervinientes que se han dado cita hoy, se procede a que expongan su cedula de ciudadanía por ambas caras además de que se **IDENTIFIQUEN POR SUS NOMBRES, APELLIDOS, NUMEROS DE CEDULAS, RESIDENCIA Y CALIDAD EN QUE COMPARECEN** y para ello se les concede el uso de la palabra, dejando constancia de asistencia.

##### **2.1. POR LA PARTE DEMANDANTE**

1. **JOHANA CHAMORRO VALENZUELA** identificada con cedula No. **1.114.451.006**.
2. **Apoderado: Dr. JOSE LEONI JARAMILLO REAL** identificado con cedula No.14.893.841 y Tarjeta profesional No.125.154 del C.S.J.

##### **2.1.1. POR LA PARTE DEMANDADA:**

1. **LINA LORENA LOPEZ AGUIRRE** NO ASISTE.
2. **Apoderada: Dra. CLAUDIA JIMENA GONZALEZ GARCIA** identificada con cedula No.67.013.081 y Tarjeta profesional No.128.345 del C.S.J.
  
1. **MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS** no asistió.
2. **ESTEBAN SUAREZ GOMEZ** no asistió.
3. **Apoderado: Dr. MIGUEL ANGEL RAMIREZ SALAZAR** identificado con cedula No.1.113.694.437 y Tarjeta profesional No.415.795 del C.S.J.

##### **2.1.2. LLAMADO EN GARANTIA:**

1. **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** representada legalmente por el **Dr. CARLOS ARTURO PRIETO SUAREZ**.
2. **Apoderado sustituto: JUAN DAVID VERGARA MFI O** identificado con cedula

contable para la parte demandante informa que se encuentra impedido para seguir desempeñando sus funciones como perito en razón a que actualmente es servidor público prestando sus servicios a la Fiscalía General de la Nación, en consecuencia, la pertinencia del dictamen al no poder ser controvertido se considerara en la sentencia.

Seguido, en escrito del 27 de febrero de 2024 (anexo 58), la apoderada principal JACQUELINE ROMERO ESTRADA de los señores MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS y ESTEBAN SUAREZ GOMEZ, sustituye poder al Dr. MIGUEL ANGEL RAMIREZ SALAZAR, para que la represente en esta diligencia en las mismas facultades del poder inicial.

Finalmente, el 28 de febrero de 2024 (anexo 60), la apoderada de la señora MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS, presenta nuevamente excusa de inasistencia de su representada en razón a que tiene una cita médica en **fundación valle del LiLi** para el día de hoy a las 10:30 a.m., excusa que se encuentra ajustada a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 372 del C.G del P., en este orden de ideas se tomara su interrogatorio en la audiencia de instrucción y juzgamiento haciéndole la aclaración que de persistir su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda.

Cabe destacar también que en memorial del 16 de febrero de 2024 (anexo 50), la apoderada judicial de la señora MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS y el señor ESTEBAN SUAREZ GOMEZ, presenta los respectivos comprobantes de su inasistencia a la audiencia del pasado 13 de febrero de 2024, informando que fue por motivos de salud, anexa historia clínica y ordenes medicas de la misma fecha, en consecuencia, este despacho la encuentra ajustada a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 372 del C.G del P. Acto seguido, y concluida la presentación de las partes, pasa el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA - VALLE** a proferir el AUTO INTERLOCUTORIO **Nº. 505 de hoy 28 de febrero de 2024 y**

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** **ACEPTAR** el impedimento presentado por el señor YESID JIMENEZ HOYOS quien realizo el dictamen contable de la parte demandante, en razón a que actualmente es servidor público, en consecuencia, no es posible su contradicción según lo dispuesto en artículo 265 de la ley 1952 de 2019 y lo contemplado en la ley 270 de 1996, por lo tanto, el documento "*dictamen pericial*", será evaluada su pertinencia en la sentencia.

**SEGUNDO:** **RECONOCER** personería al Dr. **MIGUEL ANGEL RAMÍREZ SALAZAR** identificado con cedula de ciudadanía No.1.113.694.437 y T.P. No.415.795 C.S.J., en calidad de apoderado sustituto de los señores **MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS y ESTEBAN SUAREZ GOMEZ.**

demanda, según lo dispone el numeral 3 y 4 del artículo 372 del C.G del P.

Esta decisión queda notificada en Estrados.

La Jueza,

**JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS**  
(Sin manifestación de las partes).

### CONCILIACION

El apoderado judicial de la señora MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS, solicita el uso de la palabra proponiendo una nueva fórmula de arreglo, misma que es analizada y tratada por las partes y sus apoderados acogiéndose a la misma. En consecuencia, el **JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA-VALLE**, dicta el **AUTO INTERLOCUTORIO N.º 506** de hoy **28 de febrero de 2024**, por medio del cual

### RESUELVE:

**PRIMERO:** ACEPTAR la **CONCILIACIÓN** a la que han llegado las partes.

**SEGUNDO:** La **CONCILIACIÓN** que versa en lo siguiente:

**a)** Que la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.** identificada con NIT No.860.037.013-6, **se compromete a realizar un pago único por valor de VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000)**, en la cuenta de ahorros de la señora JOHANA CHAMORRO VALENZUELA identificada con cedula No.1.114.451.006, que posee en **BANCO DE BOGOTA** cuyo número es **352181291**, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes, a la presentación de la documentación solicitada por la compañía.

**b)** Que para efectos de lo anterior la señora **JOHANA CHAMORRO VALENZUELA** identificada con cedula No.1.114.451.006, **se compromete a diligenciar y enviar de manera física y virtual** a la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.**, el **(i)** Formulario Sarlaft o conocimiento beneficiario, **(ii)** Cedula de ciudadanía, **(iii)** Certificación bancaria y **(iv)** Acta de conciliación, a las siguientes direcciones: Avenida 6 A Bis # 35N - 100 oficina 212, Centro empresarial Chipichape en la ciudad de Cali y a la dirección electrónica [jvergara@gha.com.co](mailto:jvergara@gha.com.co) y [notificaciones@gha.com.co](mailto:notificaciones@gha.com.co)

**c)** Que la demandada señora **MARIA SUSANA MARTINEZ DE VILLEGAS** por medio de su yerno **DIEGO FERNANDO MANRIQUE VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía 16.793.411, quien reside en la carrera 6 # 4-20 de Centro Buenaventura, **se compromete a realizar el pago de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000)**, los cuales serán pagados de la siguiente manera en la cuenta de ahorros de la señora JOHANA CHAMORRO VALENZUELA identificada con cedula No.1.114.451.006, que posee en **BANCO DE BOGOTA** cuyo número es 352181291.

- La suma de **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000)** serán consignados en la

cuenta descrita a más tardar el día 07 de mayo de 2024.

Que la suma total conciliada en favor de la señora JOHANA CHAMORRO VALENZUELA identificada con cedula No.1.114.451.006, es VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000), que corresponden a la indemnización integral de la totalidad de los perjuicios reclamados en este proceso, éste hecho dará lugar a que se extinga por esa causa, cualquier acción civil, administrativa o de otra índole que pueda iniciarse o se hubiere iniciado en contra de los convocados o con motivo de los hechos que dieron origen a esta conciliación.

**TERCERO:** DECLARAR LA TERMINACIÓN del presente proceso, por acuerdo conciliatorio llegado entre las partes, en consecuencia, procédase a su ARCHIVO.

**CUARTO:** INFORMAR que no se decretaron medidas cautelares dentro del asunto que ameriten su cancelación y levantamiento.

**QUINTO:** ELEVAR la correspondiente acta la cual será firmada por la suscrita juez en representación de todas las partes ya que ha sido aceptado el contenido de manera digital.

**SEXTO:** INFORMAR que el presente acuerdo hace tránsito a cosa juzgada y presta suficiente merito ejecutivo en el evento del incumplimiento de cualquiera de las partes.

**SÉPTIMO:** Las partes quedan notificadas en estrados.

(Las partes quedan conformes con el contenido de la presente acta).

Así las cosas, y una vez culminados los actos procesales en el presente acto público, pasa el despacho a DECLARAR finalizada esta Audiencia, siendo la 12:05 p.m. horas de hoy miércoles 28 de febrero de 2024.

Enviar el link del expediente por secretaria a las partes.



**JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS**

Firmado Por:  
Janeth Domínguez Oliveros  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 003  
Guadalupe De Buga - Valle Del Cauca

Código de verificación: 734b5438afcdc5251b23d4a1fb9fc1755fdd655a1a091ea3a36713001d6852ad

Documento generado en 28/02/2024 02:32:39 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



FECHA DE NACIMIENTO 14-ENE-1987

GUACARI  
(VALLE)  
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71  
ESTATURA

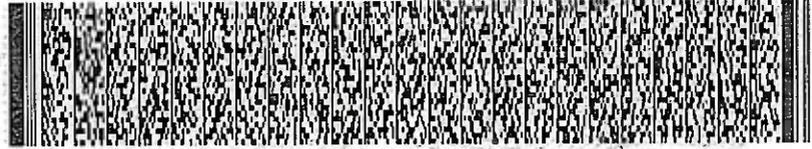
A+  
G.S. RH

F  
SEXO

10-FEB-2005 GUACARI  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL  
ALMADEATRIZ RENGIFO LOPEZ

INDICE DERECHO



P-3106100-65137141-F-1114451006-20050708 07230.05189A 02 161089456

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.114.451.006

CHAMORRO VALENZUELA

APELLIDOS

JOHANA

NOMBRES

Johana Chamorro Valenzuela.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE

REPUBLICA DE



El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que JOHANA CHAMORRO VALENZUELA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.114.451.006 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 352181291, abierta/o desde el 9/5/2013.

Se expide en Bogotá el día 28 del mes de Febrero del año 2024



\_\_\_\_\_  
Firma Autorizada

Destino:

Av 6 A Bis # 35 n - 100

Oficina 212

Centro Empresarial

Chipi choipe.

Cali - Valle.

servientrega



SE0000070675207

servientrega

9171907805

CALI

VALLE F.P: CON

Pers1

Pers2 Pers3

REMITENTE: JOHANA CHAMORRO VALENZUELA  
GUACARI - VALLE

TEL: 3113495071

VI - A COPIA \$ 0

DESTINATARIO: CENTRO EMPRESARIAL  
CHIPICHAPE

D.NIT: 3113495071

TEL: 3113495071

DIR: AVENIDA 6A BIS 35N - 100  
OFICINA 212

Remite:

Johana Chamorro Valenzuela

Kra 2B # 6-44

Brisas de la avenida

Telf: 3113495071 usp

Guacari - Valle.

Ministerio de Transporte - Licencias No. 805 de marzo